

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEIN-022/2025, SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, SOLICITADO POR DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**FALLO TÉCNICO.
ACTA TERCERA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 08 de abril del 2025, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la presente subasta, con el fin de dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, nos encontramos reunidos Sala de Juntas ubicada en el 4 (cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, el suscrito Lic. **Denisse Arrambide Morales, Funcionario Público designada para presidir el presente evento**, interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; C.P. Alan Alexis Campos Pérez, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; el Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y el Lic. Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; y los representantes de las Unidades Requirientes y Usuarias, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se procede a comunicar lo siguiente:

Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por las personas morales **REMARE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS, S.A. DE C.V. y TRISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones y tomando en cuenta lo establecido en el dictamen técnico presentado de manera conjunta por diversas personas de las Unidades Requirientes y Usuarias, mismo que se anexa a la presente acta, la **UNIDAD CONVOCANTE** emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta presentada por la persona moral **REMARE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS, S.A. DE C.V.** se desecha su propuesta toda vez que no cumple con lo solicitado dentro de la ficha técnica en el rubro "Entregables dentro del sobre técnico" Toda vez que se solicitó:

"A fin de acreditar la calidad en el servicio y a efecto de cotejar que se cuenta con los certificados correspondientes los participantes deberán de anexar dentro del sobre de su propuesta técnica copia simple de las siguientes certificaciones:

- **ISO 9001. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**
- **ISO 14001. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**
- **ISO 39001. SISTEMA DE SEGURIDAD VIAL"**

Sin embargo, el participante dentro del sobre de su propuesta presenta únicamente una carta de proceso de acreditación de lo siguiente:

- ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
- ISO 14001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ISO 39001:2012 SISTEMA DE SEGURIDAD VIAL

Así mismo en relación a la propuesta presentada por la persona moral TRISA COMERCIAL, S.A. DE C.V. se desecha su propuesta toda vez que no cumple con lo solicitado dentro de la ficha técnica en el rubro "Entregables dentro del sobre técnico" Toda vez que se solicitó:

"A fin de acreditar la calidad en el servicio y a efecto de cotejar que se cuenta con los certificados correspondientes los participantes deberán de anexar dentro del sobre de su propuesta técnica copia simple de las siguientes certificaciones:

- ISO 9001. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
- ISO 14001. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ISO 39001. SISTEMA DE SEGURIDAD VIAL

Sin embargo, el participante dentro del sobre de su propuesta presenta únicamente una manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentran en proceso de certificación bajo la norma ISO 9001:2015.

En virtud de lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICAN a las personas morales REMARE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS, S.A. DE C.V. y TRISA COMERCIAL, S.A. DE C.V., tomando en cuenta los incisos j), k), y s) del punto 20 de las bases de la presente subasta, los cuales a la letra dicen: **"20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la subasta electrónica inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y muestra física.; k) Cuando la documentación presentada por el participante en la Subasta Electrónica Inversa esté incompleta, es decir, que, si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Ficha Técnica, muestra física o en las aclaraciones que se llegasen a ver en el Foro de Aclaraciones. y s) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa."**

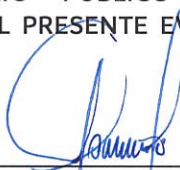
Derivado de lo anterior y toda vez que no se cuenta con una propuesta susceptible de análisis se **DECLARA DESIERTA** la presente subasta de conformidad con lo establecido dentro del punto 25 inciso c), el cual a la letra establece lo siguiente; **"25. SUBASTA DESIERTA. La Subasta Electrónica Inversa será declarada desierta en los siguientes supuestos: c) Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos técnicos y legales solicitados en las presentes Bases y Ficha Técnica." En virtud de lo anteriormente expuesto los eventos subsecuentes quedan sin efectos.**

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADA PARA PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO. (CON VOZ Y VOTO).


LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).


LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

**UNIDAD REQUERENTE.
ANALISTA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TALENTO Y CULTURA DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ).**


LIC. OBED ELISEO HERNÁNDEZ DE LUNA.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO)


LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).


C.P. ALAN ALEXIS CAMPOS PÉREZ.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental).

**UNIDAD USUARIA
COORDINADORA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ).**


LIC. ROSA LILIA MAGDALENA RÍOS HERNÁNDEZ.

UNIDAD USUARIA.

ANALISTA ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (CON VOZ).

LIC. JOSÉ EDGAR GONZALEZ ROCHA.

UNIDAD REQUERENTE.

JEFA DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES. (CON VOZ).

LIC. ALMA DEYANIRA PERAZA REYNOSO.

UNIDAD USUARIA.

SUPERVISOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ).

LIC. JOSE ALBERTO TORRES MONTEMAYOR.

UNIDAD USUARIA.

COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS. (CON VOZ).

C.P. DOLORES MARGARITA SILVA VERASTEGUI.

UNIDAD USUARIA.

POR LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. (CON VOZ).

C.P. MARIA ANGÉLICA GUILLÉN FLORES

UNIDAD USUARIA.

ENLACE ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. (CON VOZ).

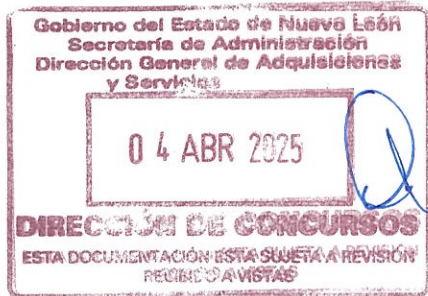
LIC. HECTOR DANIEL GARCÍA SÁNCHEZ.

UNIDAD USUARIA.

SUPERVISOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ).

LIC. JORGE OMAR GARZA CARRILLO.

Hoja de firmas del acto de Fallo Técnico correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEIN-022/2025, servicio de recolección de basura en contenedores para el manejo de residuos sólidos no peligrosos, solicitado por diversas Dependencias del Gobierno del Estado de Nuevo León.



Monterrey, N.L., a 04 de abril del 2025

C. CARLOS JAVIER GONZALEZ JASSO
DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESENTE. –

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEIN-022/2025, SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, SOLICITADO POR DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

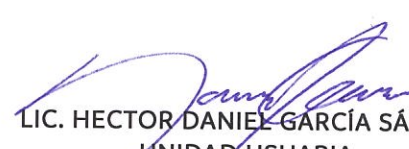
Por este conducto y una vez analizado de manera conjunta el contenido de las propuestas presentadas por los participantes de la referida subasta, nos permitimos emitir el siguiente dictamen en los siguientes términos:

Participantes	Análisis Técnico
REMARE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE con los requisitos solicitados dentro de la ficha técnica en el rubro “Entregables dentro del sobre técnico” Toda vez que se solicitó: “A fin de acreditar la calidad en el servicio y a efecto de cotejar que se cuenta con los certificados correspondientes los participantes deberán de anexar dentro del sobre de su propuesta técnica copia simple de las siguientes certificaciones: ➤ ISO 9001. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ➤ ISO 14001. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ➤ ISO 39001. SISTEMA DE SEGURIDAD VIAL” Sin embargo, el participante dentro del sobre de su propuesta presenta únicamente una carta de proceso de acreditación de lo siguiente: ➤ ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ➤ ISO 14001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ➤ ISO 39001:2012 SISTEMA DE SEGURIDAD VIAL”



TRISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE con los requisitos solicitados dentro de la ficha técnica en el rubro "Entregables dentro del sobre técnico" Toda vez que se solicitó: "A fin de acreditar la calidad en el servicio y a efecto de cotejar que se cuenta con los certificados correspondientes los participantes deberán de anexar dentro del sobre de su propuesta técnica copia simple de las siguientes certificaciones: ➤ ISO 9001. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ➤ ISO 14001. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ➤ ISO 39001. SISTEMA DE SEGURIDAD VIAL" Sin embargo, el participante dentro del sobre de su propuesta presenta únicamente una manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentran en proceso de certificación bajo la norma ISO 9001:2015.
--------------------------------------	---

Lo anterior, para los fines a que haya lugar, sin más por el momento, reiteramos a usted las seguridades de nuestras más atenta y distinguida consideración.



LIC. HECTOR DANIEL GARCÍA SÁNCHEZ.
UNIDAD USUARIA.
ENLACE ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN.



LIC. ALMA DEYANIRA PERAZA REYNOSO.
UNIDAD USUARIA.
JEFA DE RECURSOS MATERIALES DE LA
SECRETARÍA DE LAS MUJERES.



LIC. ROSA LILIA MAGDALENA RÍOS HERNÁNDEZ
UNIDAD USUARIA.
COORDINADORA DE PROCESOS
ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE
IGUALDAD E INCLUSIÓN.



LIC. OBED ELISEO HERNÁNDEZ DE LUNA.
UNIDAD REQUERENTE.
ANALISTA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA, TALENTO Y CULTURA DE LA
SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

LIC. JOSE ALBERTO TORRES MONTEMAYOR.
UNIDAD USUARIA.
POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.

LIC. JORGE OMAR GARZA CARRILLO.
UNIDAD USUARIA.
POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. JOSÉ EDGAR GONZÁLEZ ROCHA
ANALISTA ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

C.P. DOLORES MARGARITA SILVA VERASTEGUI.
UNIDAD USUARIA.
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA
DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS.

C.P. MARIA ANGÉLICA GUILLÉN FLORES
UNIDAD USUARIA.
POR LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS.